



# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

IXTEPEC - TEHUANTEPEC - JUCHITÀN

CONTRATO No. EO-920051985-N2-2023  
CONVENIO No. UNISTMO/MOD/N2-01/2023

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO EO-920051985-N2-2023, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.A. OSCAR CORTÉS OLIVARES VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. ANTONIO JARQUÍN RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

## ANTECEDENTES

1.- Que con fecha 02 de octubre del 2023, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: **EO-920051985-N2-2023**, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y MANUFACTURA INDUSTRIAL EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC (PRIMERA ETAPA)".**

El Edificio de Laboratorio de Simulación y Manufactura Industrial en la Universidad del Istmo Campus Tehuantepec (Primera etapa), con dirección en Ciudad Universitaria s/n, Barrio Santa Cruz, 4ta sección, en Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, C.P. 70760, contará con área de construcción de 1,090.00 m<sup>2</sup> y en esta primera etapa se llevarán a cabo los siguientes trabajos: Trabajos preliminares (despalme, trazo y nivelación): 2961.70 m<sup>2</sup>. Excavación de cepa y rellenos compactados con material de excavación y de banco: 1,908.97 m<sup>3</sup>. Cimentación a base de zapatas corridas de concreto armado de F'c=250 kg/cm<sup>2</sup> y acero de refuerzo de F'y=4200 kg/cm<sup>2</sup>: 351.48 ml. Placas base de acero A-36 de 1/4" (32 mm) de 60X60 cm y de 1/2" (13 mm) de 60X20 cm (cartabón) en cimentación: 18 Piezas. Cadena de desplante en cimentación tipo CD1 de 14X25 cm y tipo CD2 de 20X25 cm: 329.20 ml, Suministro y aplicación de impermeabilizante asfáltico en cadena de desplante en cimentación: 329.20 ml, columnas, muros, trabes o vigas y losas de estructura de concreto armado de F'c = 250 kg/cm<sup>2</sup> y acero de refuerzo: 117.03 m<sup>3</sup>. Estructura metálica, a base de perfil IPR de 14"X6 3/4", de 18"X6", de IPR 16"X5 1/2" y de IPR 10"X4": 712.49 ml. Placas refuerzo en estructura a base de solera de 2 1/2"X1/4", de 3"X3/8" y elementos de refuerzo de 2 ángulos 3"X1/4": de 66.00 Piezas. Placas de acero A-36 en estructuras de 20X40 cm, de 25X33 cm, de 20x50 cm, de 25x40 cm, de 25X50 cm y de 25X60 cm: 144.00 Piezas. Ángulos de 3 1/2"X3 1/2"X1/2" para cuerda superior e inferior de 3"X3"X1/4", para diagonales montantes de armadura: 464.52 ml. Soleras de 6"X1/4" y soleras de 6"X3/8", en refuerzo de armadura: 91.26 ml. Realización de prueba de líquidos penetrantes a juntas o uniones de elementos metálicos con soldadura: 5.00 Piezas. Cadena intermedia o de cerramiento de concreto de 15X25 cm. y cadena MV de 14X10 cm de F'c=200 kg/cm<sup>2</sup>: 42.68 ml. Castillos de concreto de 14X20 cm., de 14X25 cm., de 14X30 cm. y de 14X35 cm. de F'c=250 kg/cm<sup>2</sup>: 91.04 ml. Muro de 14 cm. de espesor, con tabique de barro rojo recocido de 6X14X28 cm. y limpieza general de la obra: 79.99 m<sup>2</sup>. Salidas sanitarias (lavabo, wc y fregadero) con tubo de pvc sanitario reforzado de 2" y 4": 12 Piezas. Salidas hidráulicas (lavabo, wc y fregadero), de tuboplus o similar de 1/2" y 3/4": 10 Piezas.





# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

IXTEPEC - TEHUANTEPEC - JUCHITÀN

CONTRATO No. EO-920051985-N2-2023

CONVENIO No. UNISTMO/MOD/N2-01/2023

Tubo de ventilación para línea sanitaria de pvc sanitario (anger) de 2" hasta 35 cm sobre el nivel de la azotea: 1 Pieza. En esta primera etapa no se tiene considerada la techumbre, pisos y acabados, así como tampoco se llevarán a cabo trabajos de instalación eléctrica, de red, climatización y equipamiento.

Los trabajos se realizarán en las instalaciones de la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, Ciudad Universitaria s/n, Barrio Santa Cruz, 4a. sección Sto. Domingo Tehuantepec, Oax., México C.P. 70760

2.- Que las fechas programadas en las que se realizarán los trabajos estipulados en el contrato principal son: Inicio: 03 de octubre de 2023, Terminación: 09 de febrero de 2024,

3.- Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal, fue por la cantidad de: \$6,723,773.73 (SEIS SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.) más el 16% del I.V.A. por la cantidad de \$1,075,803.80 (UN MILLÒN SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 80/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: \$7,799,577.53 (**SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.**)

4.- El origen de los fondos para la realización de los trabajos corresponde al RAMO 33 del "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2023" según oficio de autorización de recursos No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0576/2023, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés emitido por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, C. José González Luis. Por lo tanto, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, será la normativa.

5.- Que de conformidad a la cantidad que fue autorizada en el oficio mencionado en el punto que antecede por la cantidad de: \$ 8,815,260.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.) y el monto contratado por esta Universidad con la empresa denominada **ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L. DE C.V.** de \$7,799,577.53 (SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.) IVA incluido, existe una diferencia a favor de esta Casa de Estudios por la cantidad de \$1,015,682.47 (UN MILLÒN QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.) IVA incluido. En este sentido, a efecto que esta Universidad se beneficie de la diferencia a favor, y tomando en cuenta que es posible incrementar los volúmenes de trabajo en las partidas de: Estructuras y Trabajos Extraordinarios., el Comité de Obras de la Universidad del Istmo, en sesión extraordinaria de fecha de 28 de noviembre de 2023, en estricto apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia APROBÓ la celebración del convenio modificatorio de ampliación al monto y plazo de ejecución contratado, toda vez que su realización no rebasaría el 25% (veinticinco por ciento) dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

6.- Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por las Cláusulas Segunda, Tercera y Vigésimo Quinta, del Contrato Número **EO-920051985-N2-2023**, suscrito por ambas partes.



VICE-RECTORIA DE ADMINISTRACIÓN

ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES  
S. DE R.L. DE C.V.  
AV. CALLE DEL CALVARIO, OAXACA, OAXACA, TEL. 01 957 719 19 19  
ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES S. DE R.L. DE C.V.



# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

IXTEPEC - TEHUANTEPEC - JUCHITÀN

CONTRATO No. EO-920051985-N2-2023

CONVENIO No. UNISTMO/MOD/N2-01/2023

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Que de conformidad a la diferencia a favor entre el monto de contrato principal y el monto autorizado de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y MANUFACTURA INDUSTRIAL EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC (PRIMERA ETAPA)"**. del contrato principal Número **EO-920051985-N2-2023**, las partes convienen en ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de: **\$1,015,682.47** (UN MILLON QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.) **Incluido el 16% de I.V.A. ANEXO 01.**

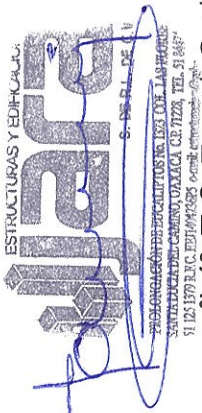
**SEGUNDA.** - Ambas partes acuerdan que el periodo de ejecución de los trabajos previstos en la cláusula que antecede será del **10 de febrero 2024 al 12 de marzo del 2024.**, esto es **32** (treinta y dos) días naturales.

**TERCERA.-** En los términos de la Cláusula Décima.-GARANTÍAS inciso "K" del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **EO-920051985-N2-2023**, "EL CONTRATISTA" se encuentra obligado a entregar un documento adicional a la fianza para responder de los defectos que resultaren en la misma, de los errores y vicios ocultos en los términos de los Artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor. Observando íntegramente la Fracción II del artículo 68 del Reglamento de la Ley de la Materia, así como relación a los artículos 37 fracción II y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

**CUARTA.-** Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. **EO-920051985-N2-2023**.

**QUINTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en **Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a los 14 días del mes de diciembre del año 2023.**





# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

IXTEPEC - TEHUANTEPEC - JUCHITÀN

CONTRATO No. EO-920051985-N2-2023

CONVENIO No. UNISTMO/MOD/N2-01/2023

Por "LA UNISTMO"

**M. A. Oscar Cortés Olivares.**  
Vice-Rector de Administración y  
Representante Legal. **VICE-RECTORIA DE  
ADMINISTRACIÓN**



Por "EL CONTRATISTA"



**ARQ. Antonio Jarquín Rodríguez**  
Administrador Único  
**ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES**  
JARA S. DE R.L. DE C.V.

PROLONGACIÓN DE EUCALIPTOS No. 1323 COL. LAS FLORES  
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA - CP. 71223 TEL. 51 44474  
1 01 529 8303 8304 8305 8306 8307 8308 8309 8310 8311 8312 8313 8314 8315 8316 8317 8318 8319 8320 8321 8322 8323 8324 8325 8326 8327 8328 8329 8330 8331 8332 8333 8334 8335 8336 8337 8338 8339 8340 8341 8342 8343 8344 8345 8346 8347 8348 8349 8350 8351 8352 8353 8354 8355 8356 8357 8358 8359 8360 8361 8362 8363 8364 8365 8366 8367 8368 8369 8370 8371 8372 8373 8374 8375 8376 8377 8378 8379 8380 8381 8382 8383 8384 8385 8386 8387 8388 8389 8390 8391 8392 8393 8394 8395 8396 8397 8398 8399 8400

## TESTIGOS

**Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano**  
Jefe del Departamento de  
Proyectos, Construcción y  
Mantenimiento de LA UNISTMO

**L.C.E. Verónica Esteva García**  
Jefa del Departamento de  
Recursos Materiales de LA UNISTMO

**Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán**  
Abogado General.  
UNISTMO